



ORD./VIII/Nº **44383**

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2017 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 14 de Marzo de 2018

DE : DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : AGRUPACIÓN DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES PELÁGICOS PUERTO SUR ISLA SANTA MARÍA. PERSONALIDAD JURÍDICA Nº 1728 (org. 2)

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 44,701 toneladas de ANCHOVETA y de 269,704 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones que operan para la Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica Nº 1728 del Régimen Artesanal de Extracción (RAE) pelágico 2018, durante el periodo comprendido entre los meses de **marzo a agosto** de 2018, en el área marítima de la VIII Región.
2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada.

Atentamente,


JUAN TRONCOSO GÓMEZ
DIRECTORA REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA




LTG/RVS/CLC/GRL/RSV/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 14 de Marzo de 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada.

**Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María.
Personalidad Jurídica N° 1728 (Org. 2)**

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitanía
958892	GISEL	2897	CRN
958890	LAGO VERDE	2899	CRN
958891	MAICOL	2893	CRN
957492	MARIA BERNARDA II	2889	CRN
961147	NAHUM	3074	CRN
959091	OLGUITA	2898	CRN

lp